

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31484 MADRID

Doña M.C. Sanzsecretaria del juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.).

1º.- Que en el procedimiento número de identificación 28079 1 0006113 /2013 y concursal número 460/2013, por auto de fecha 25 de Julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Rotonda Verde, S.L.U. y NIF B-82479841 con centro de intereses principales en calle Avenida Alfonso XIII, 156, bajo, 28016 Madrid, y que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal D. Julio Herce Casado la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4º.- La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: Dirección Postal: C/ Calle Eugenio Salazar, 12-1ºA 28002 Madrid. Y número de teléfono: 690.083.834 y número de Fax: 91 425 03 90 También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones julioherce@cemad.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

5ª Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 29 de julio de 2013.- El Secretario.

ID: A130045918-1